



Núm. 235

Lunes, 11 de diciembre de 2023

Pág. 569

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1387/2023, de 28 de noviembre, por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2022/2023.

De conformidad con la disposición transitoria de la Orden EDU/701/2023, de 22 de mayo, (B.O.C. y L. n.º 104, de 1 de junio) por la que se regulan las experiencias de calidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, introducida mediante modificación de la citada orden por la Orden EDU/969/2023, de 24 de julio, (B.O.C. y L. n.º 148, de 3 de agosto), el desarrollo y ejecución de las experiencias de calidad que se hayan presentado durante el curso 2022-2023 se regirán por la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007.

La Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León. El artículo 6, en sus apartados 1 y 4, establece que anualmente se procederá mediante orden de la Consejería de Educación a reconocer las mejores experiencias de calidad desarrolladas por los centros escolares y servicios educativos de Castilla y León, concretando en su apartado 2 las distintas modalidades de reconocimiento.

De acuerdo con el artículo 6.6 de la citada orden, a propuesta de la comisión de selección, efectuada de entre las realizadas por las comisiones provinciales de mejora, se procede a reconocer las mejores experiencias de calidad en el curso 2022/2023 desarrolladas por los centros escolares y servicios educativos de Castilla y León.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Mejores experiencias de calidad.

Se reconocen como mejores experiencias de calidad en el curso 2022/2023, en las modalidades de centros distinguidos por su plan de calidad, mejores programas de calidad, mejores iniciativas de calidad y mejores prácticas de calidad, a las desarrolladas por los centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos que se relacionan en el anexo.

CV: BOCYL-D-11122023-34





Núm. 235

Lunes, 11 de diciembre de 2023

Pág. 570

Segundo. Diploma acreditativo.

Los centros recibirán un diploma acreditativo de la distinción obtenida, procediéndose así mismo a la difusión de sus experiencias de calidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es).

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de noviembre de 2023.

La Consejera, Fdo.: Rocío Lucas Navas

CV: BOCYL-D-11122023-34



Núm. 235

Lunes, 11 de diciembre de 2023

Pág. 571

ANEXO

MEJORES EXPERIENCIAS DE CALIDAD

(Según modalidad establecida en el artículo 6.2 de la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre)

- Modalidad b): Centros distinguidos por su plan de calidad.

MUÑOGALINDO	ÁVILA
ÁVILA	ÁVILA
ÁVILA	ÁVILA
SOTILLO DE LA ADRADA	ÁVILA
SOTILLO DE LA RIBERA	BURGOS
BEMBIBRE	LEÓN
ARMUNIA	LEÓN
LEÓN	LEÓN
HERRERA DE PISUERGA	PALENCIA
PALENCIA	PALENCIA
PAREDES DE NAVA	PALENCIA
LEDESMA	SALAMANCA
SALAMANCA	SALAMANCA
SALAMANCA	SALAMANCA
SEGOVIA	SEGOVIA
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	SEGOVIA
VALLADOLID	VALLADOLID
VALLADOLID	VALLADOLID
ZAMORA	ZAMORA
	ÁVILA SOTILLO DE LA ADRADA SOTILLO DE LA RIBERA BEMBIBRE ARMUNIA LEÓN HERRERA DE PISUERGA PALENCIA PAREDES DE NAVA LEDESMA SALAMANCA SALAMANCA SEGOVIA SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA VALLADOLID

- Modalidad c): Mejores programas de calidad.

CC ICEDE	ARANDA DE DUERO	BURGOS
OO IOLDL	ANAINDA DE DOERO	סטווטט
CC MARISTA SAN JOSÉ	LEÓN	LEÓN
CEIP BENITO LEÓN	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	LEÓN
CEIP VEGARREDONDA	GUARDO	PALENCIA
CC SAN JUAN BOSCO	SALAMANCA	SALAMANCA
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	GUIJUELO	SALAMANCA
CEIP NUEVA SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
CRA CAMPOS CASTELLANOS	CANTIMPALOS	SEGOVIA
IES SAN LEONARDO	SAN LEONARDO DE YAGÜE	SORIA
CEIP JUAN XXIII	ZAMORA	ZAMORA
APE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
IES MAESTRO HAEDO	ZAMORA	ZAMORA

CV: BOCYL-D-11122023-34





Núm. 235

Lunes, 11 de diciembre de 2023

Pág. 572

Modalidad d): Mejores iniciativas de calidad.

IES JORGE SANTAYANA	ÁVILA	ÁVILA
IES DIEGO MARÍN AGUILERA	BURGOS	BURGOS
IES RIBERA DEL DUERO	ROA	BURGOS
CRA RETAMA	CHAÑE	SEGOVIA
CC SANTA TERESA DE JESÚS	SORIA	SORIA
CRA PINARES SUR	CASAREJOS	SORIA
CEPA EL CAMINO	ALMAZÁN	SORIA
IES LEOPOLDO CANO	VALLADOLID	VALLADOLID
IES RAMON Y CAJAL	VALLADOLID	VALLADOLID
IES VALVERDE DE LUCERNA	PUEBLA DE SANABRIA	ZAMORA

Modalidad e): Mejores prácticas de calidad.

CEIP PADRE MANJÓN	BURGOS	BURGOS
CEIP EL CRUCE DE CASTILLA	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA
CEIP VIRGEN DEL RIVERO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SORIA
CEIP PINARES DEL CEGA	VIANA DE CEGA	VALLADOLID

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959